



Universidad del Istmo

Vice-Rectoría de Administración

ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN. LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA ESTATAL

En la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, sita en Ciudad Universitaria sin número. Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, siendo las **diecisiete horas del día trece de noviembre de dos mil veinte**, día y hora señalada para que tenga verificativo la emisión del **FALLO Y ADJUDICACIÓN** de la **Licitación de Obra Pública Estatal No. EO-920051985-N4-2020**, referente a la **"REPARACIÓN DEL EDIFICIO DE SIETE AULAS Y TRES ANEXOS EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC"**, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 1º, 24, 25 Fracción I, 28 fracción I, 36 Inciso B, 38 Fracción II, 39, 40 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en el acta del Consejo Académico, de fecha diecinueve de febrero del año dos mil veinte, que ratifica al Comité de Obras de la Universidad del Istmo. Previa convocatoria se reunieron en el Auditorio del Campus Ixtepec de esta Universidad los Ciudadanos: el L.C.E. Eugenio Cortés Hernández, Vicerrector de Administración, Representante Legal y **Presidente** del Comité de Obras de la Universidad del Istmo, funcionario responsable del inicio, desarrollo y conclusión del presente proceso licitatorio, el Ing. Víctor Hugo Castellanos García, Jefe del Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, en su carácter de **Secretario Técnico** de dicho Comité, la M. A. Ivonne Santiago Cruz, el M. A. Miguel Alberto Cano Lupian, Profesores-Investigadores y la L.C.E. Verónica Esteva García, Jefa del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de **vocales** del Comité de Obras de la Universidad del Istmo.-----

Así mismo, se hace constar que no comparecen las empresas: **ARGUTSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA PACESA, S.A. DE C.V., INFRAESTRUCTURA JH, S.A. DE C.V., CARSRER CO, S.A. DE C.V. e IMPERCONSTRUCTORES DE OAXACA S.A. DE C.V.**, ni persona alguna que legalmente las represente, no obstante, de encontrarse debidamente notificados en los términos de la convocatoria de las bases del presente concurso, lo que se hace constar para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Abierta que fue la presente y en pleno uso de sus atribuciones el Comité de Obras de la Universidad del Istmo por conducto de su Presidente el L.C.E. Eugenio Cortés Hernández, quien preside este evento y se encuentra debidamente facultado para los efectos correspondientes, hace del conocimiento a los presentes que con fecha **once de noviembre de dos mil veinte** y tomando en cuenta las propuestas presentadas por los participantes, procedió a emitir el siguiente Dictamen Económico de la Licitación de Obra Pública Estatal No. **EO-920051985-N4-2020**, en los siguientes términos: -----

"DICTAMEN ECONÓMICO: Previo análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas presentadas por los participantes y verificando que las mismas incluyeran la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, así como que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo establecido con las características, especificaciones y calidad de los materiales a utilizar de acuerdo a

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

los recursos considerados por esta convocante, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 22, 38 fracción II y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en relación a lo señalado por la Cláusula Décima Sexta de las Causas por las que puede ser desechada la propuesta, Inciso K), de las del presente concurso, **SE DESECHAN** las propuestas presentadas por las empresas: **ARGUTSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** e **IMPERCONSTRUCTORES DE OAXACA S.A. DE C.V.**, toda vez que, rebasan el monto presupuestal asignado a la Universidad del Istmo para la realización de la obra; así mismo **SE DESECHA** la propuesta presentada por la empresa: **INMOBILIARIA PACESA, S.A. DE C.V.**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 22, 38 fracción II y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en relación a lo dispuestos en el **ANEXO 7.A.4** de las Especificaciones Particulares de Observancia Obligatoria, Puntos 25, 27 y 37 y a lo señalado por las Cláusulas Décima Quinta de los Criterios para la Evaluación y Adjudicación del Contrato, Puntos 1, 2, 5, 7 y 10, Décima Sexta de las Causas por las que Puede ser Desechada la Propuesta, Incisos H) e I), toda vez que, en sus Tarjetas de Precios Unitarios, **ANEXO 7.B.6**, en los **Conceptos PRE-100, PRE-200, PRE-300, PRE-400, PRE-500, PRE-600, PRE-700, PRE-800, PRE-900, PRE-1000, PRE-1100**, los precios que oferta no son rentables con los de esta región, toda vez que el rendimiento que presenta en su Análisis de Precios Unitarios no es acorde a la ejecución de los trabajos, es decir, presenta precios no remunerativos; en virtud de lo anterior, se especifican los lugares que les correspondieron de acuerdo a sus montos propuestos: - - -

LUGAR	EMPRESA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
1	INFRAESTRUCTURA JH, S.A. DE C.V.	\$1'785,074.29
2	CARSRER CO, S.A. DE C.V.	\$1'845,926.48

Por lo anteriormente expuesto, este comité recomienda al Consejo Académico, que la empresa **INFRAESTRUCTURA JH, S.A. DE C.V.**, cuyo importe de su propuesta es por **\$1'785,074.29 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SÉSENTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, resulta ser la propuesta solvente económica más baja para la realización de los trabajos en esta Universidad del Istmo, toda vez que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas." - - -

Dada la naturaleza de la presente licitación, el **Fallo** fue sometido a la decisión del Consejo Académico de esta Casa de Estudios, quien se pronunció al respecto en su sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, **13 de noviembre de 2020**, considerando la recomendación emitida por el Comité de Obras de esta Universidad. - - -

Se hace del conocimiento a los presentes en este acto que el Consejo Académico de esta Universidad por mayoría de votos ratificó **desechar** la propuesta económica presentada por la empresa **INMOBILIARIA PACESA, S.A. DE C.V.**, toda vez que, no cumplió con los requisitos exigidos en las bases del presente concurso, a saber en el **ANEXO 7.A.4** de las Especificaciones Particulares de Observancia Obligatoria, Puntos 25, 27 y 37 y a lo señalado por las Cláusulas Décima Quinta de los Criterios para la Evaluación y Adjudicación del Contrato, Puntos 1, 2, 5, 7 y 10, Décima Sexta de las Causas por las que Puede ser Desechada la Propuesta, Incisos H) e I), sin embargo para efectos de que queden debidamente claros los criterios rectores de este procedimiento de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 22, 38 fracción II y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Relacionados del Estado de Oaxaca, la propuesta económica de la empresa **INMOBILIARIA PACESA, S.A. DE C.V.**, se **DESECHA**, en virtud de que sus Tarjetas de Precios Unitarios no se encuentran debidamente integradas, a saber en el **ANEXO 7.B.6**, en la **Partida: PRELIMINARES**, en los **Conceptos PRE-100: Retiro de cancelería de aluminio anodizado natural de 3" con cristal filtrazol de 6 mm, seguros de embutido, rieles y bisagras en ventanas, fijada con taquetes y tornillos, sellado con silicón y sellador acrilastic en marcos. incluye: acarreo dentro de la obra para resguardarlo en bodega y todo lo necesario para su buen funcionamiento, en su mano de obra no considera la cuadrilla adecuada para la realización de los trabajos, es decir, no presenta un Oficial Aluminiero; en el PRE-200: Retiro de puerta con tablero multipanel de 2.50x1.00 mts. incluye: marco y contramarco de aluminio de 2", chapa Phillips No. 550-AN, incluye: acarreo dentro de la obra para resguardarlo en bodega y todo lo necesario para su buen funcionamiento, en su mano de obra no considera la cuadrilla adecuada para la realización de los trabajos, es decir, no presenta un Oficial Aluminiero; en el PRE-300: Retiro de fregadero con tarja metálica de submontar marca teka de acero inoxidable, en mesa de trabajo ,incluye: acarreo dentro de la obra para resguardarlo en bodega y todo lo necesario para su buen funcionamiento, en su mano de obra no considera la cuadrilla adecuada para la realización de los trabajos, es decir, no presenta un Oficial Plomero; en el PRE-400: Retiro y demolición de lambrín de azulejo de 30 x 45 cm. asentado con pasta de pegazulejo y junteado con cemento blanco. incluye: corte del concreto en área a reparar, acarreo de material producto de demolición dentro de la obra, retiro del material a tiradero elegido por la contratista en camión volteo fuera de la universidad, limpieza del área y todo lo necesario para la realización del trabajo, en su mano de obra no considera el personal necesario para la realización de los trabajos, es decir, no presenta Oficial albañil; en el PRE-500: Retiro y demolición de loseta cerámica para piso de baño de 31.5 x 31.5 cm. (modelo palisade, línea balmoral, interceramic) asentado con pega azulejo interceramic junteado con boquillex de color café a un centímetro, incluye: corte del concreto en área a reparar, acarreo de material producto de demolición dentro de la obra, retiro del material a tiradero elegido por la contratista en camión volteo fuera de la universidad, limpieza del área y todo lo necesario para la realización del trabajo, en su mano de obra no considera el personal necesario para la realización de los trabajos, es decir, no presenta Oficial albañil, en el PRE-600: Retiro de piso de mosaico de granito con recuperación, color blanco modelo San Luis de 30x30 cm. 2.5 cm de espesor. asentado con pega azulejo interceramic, incluye: recuperación, retiro de desperdicio y recortes, acarreo de material producto de demolición dentro de la obra, retiro del material a tiradero elegido por la contratista en camión volteo fuera de la universidad, limpieza del área y todo lo necesario para la realización del trabajo, no presenta Retroexcavadora; en el PRE-700: Demolición de piso de 8.00 cm de espesor de concreto de F'c=200 kg/cm² armado con malla electrosoldada 6-6-10-10, con equipo de impacto y/o manual, incluye: corte del concreto en área a reparar, acarreo de material producto de demolición dentro de la obra, retiro del material a tiradero elegido por la contratista en camión volteo fuera de la universidad, limpieza del área y todo lo necesario para la realización del trabajo, en su mano de obra no considera el personal necesario para la realización de los trabajos, es decir, no presenta Oficial albañil, así como tampoco presenta Retroexcavadora; en el PRE-800: Demolición de piso de 10 cm de espesor, de concreto F'c=200 kg/cm² armado con malla electrosoldada 6-6-10-10, con equipo de impacto y/o manual, incluye: corte del concreto en área a reparar, acarreo de material producto de demolición dentro de la obra, retiro del material a tiradero elegido por la contratista en camión volteo fuera de la universidad, limpieza del área y todo lo necesario para la realización del trabajo, en su mano de obra no considera el personal necesario para la realización de los trabajos, es decir, no presenta Oficial albañil, así como tampoco presenta Retroexcavadora; en el PRE-900: Demolición de concreto armado en zapata corrida de 15 cms. de peralte con medios mecánicos y manuales, para anclarse, hasta una profundidad de 2.50 mts. y**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

cualquier grado de dificultad. incluye: maquinaria rompedora, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad, acarreo dentro de la obra, retiro del material a tiradero elegido por la contratista en camión volteo fuera de la universidad, limpieza del área y todo lo necesario para la realización del trabajo, en su mano de obra no considera el personal necesario para la realización de los trabajos, es decir, no presenta Oficial albañil, así como tampoco presenta Retroexcavadora; en el **PRE-1000**: Demolición de muro de enrase de hasta 28 cms, de espesor con medios mecánicos. incluye: equipo, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad, acarreo del material dentro de la obra, retiro del material a tiradero elegido por la contratista en camión volteo fuera de la universidad, limpieza del área y todo lo necesario para la realización del trabajo, en su mano de obra no considera el personal necesario para para la realización de los trabajos, es decir, no presenta Oficial albañil, así como tampoco presenta Retroexcavadora, en el **PRE-1100**: Demolición de muro de mampostería en planta baja y alta; confinado de 15 cm, de espesor con medios mecánicos. incluye: zoclo, cadena y/o castillo de concreto armado de hasta 15x20 cm de sección, aplanado de hasta 2 cms de espesor, acarreo dentro de la obra, maquinaria, equipo mecánico, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad, retiro del material a tiradero elegido por la contratista en camión volteo fuera de la universidad, limpieza del área y todo lo necesario para la realización del trabajo, en su mano de obra no considera el personal necesario para la realización de los trabajos, es decir, no presenta Oficial albañil, así como tampoco presenta Retroexcavadora, de lo que se desprende que los precios que oferta no son rentables con los de esta región, toda vez que el rendimiento que presenta en su Análisis de Precios Unitarios es alto, considerando que presenta únicamente un peón para la ejecución de todos los conceptos, por lo que no son acorde a la ejecución de los trabajos, es decir, presenta precios no remunerativos. -----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la **UNIVERSIDAD DEL ISTMO** determina que la propuesta solvente más conveniente para realizar los presentes trabajos y que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante, toda vez que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa **INFRAESTRUCTURA JH, S.A. DE C.V.**, cuya oferta económica solvente es por el importe de -----
\$1'785,074.29 ----- (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N.) IVA INCLUIDO. -----

En consecuencia falla a su favor y le adjudica el **CONTRATO No: OP/IXT/EO/N4-2020**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Capítulo I del Título Cuarto, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, así como a presentar las fianzas estipuladas, a las **DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 2020**, acto que tendrá lugar en la Sala de Juntas del Consejo Académico del Campus Ixtepec, sita en Ciudad Universitaria sin número. Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca. Asimismo, se le notifica a la empresa ganadora que el **periodo de ejecución de los trabajos es de 44 (cuarenta y cuatro) días naturales fijando como fecha de inicio el día 18 de noviembre del 2020 y fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2020.**

[Handwritten signature]

-CONSTE-

RAZÓN: Leída que fue la presente por los comparecientes, la ratifican en su contenido, firmando al margen y al calce, todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar. -----

[Handwritten signature]

----- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente a las **diecisiete horas con treinta minutos del día de su inicio.** -----

Por los PARTICIPANTES

**No Asistió.
INMOBILIARIA PACESA,
S.A. DE C.V.**


**No Asistió.
ARGUTSA CONSTRUCCIONES,
S.A. DE C.V.**


**No Asistió.
CARSRER CO, S.A. DE C.V.**

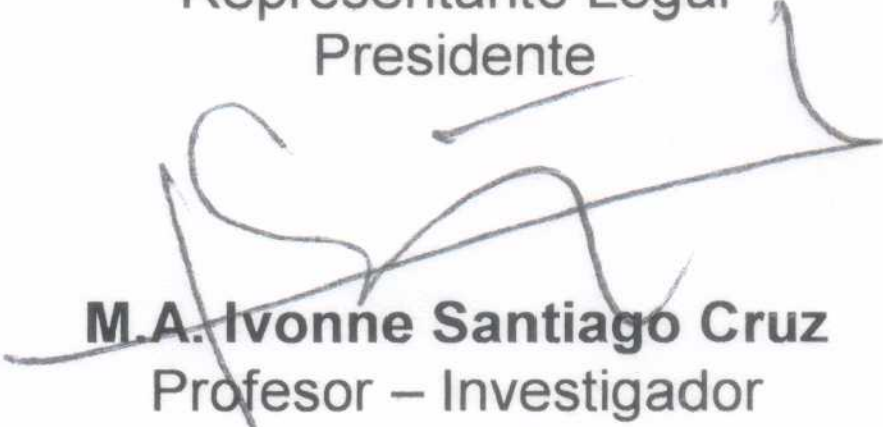
**No Asistió.
IMPERCONSTRUCTORES DE
OAXACA
S.A. DE C.V.**

**No Asistió.
INFRAESTRUCTURA JH,
S.A. DE C.V.**

Por la UNISTMO


L.C.E. Eugenio Cortés Hernández
Vicerrector de Administración,
Representante Legal
Presidente


Ing. Víctor Hugo Castellanos García
Jefe del Departamento de Proyectos,
Construcción y Mantenimiento
Secretario Técnico


M.A. Ivonne Santiago Cruz
Profesor – Investigador
Vocal


M.A. Miguel Alberto Cano Lupian
Profesor – Investigador
Vocal


L.C.E. Verónica Esteva García
Jefa del Departamento de
Recursos Materiales
Vocal